



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000309-2024-MDP/A [40262 - 3]

VISTO:

Informe 27-2024-MDP/OGGRH-CADL-UHGF [40262 - 0];

Informe N° 246-2024-MDP/OGGRH [40262 - 1];

Informe Legal N° 727-2024-MDP/OGAJ [40262 - 2];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales como entidades públicas, se rigen al T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, el artículo 37º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala “Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los Obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada...”, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, mediante Informe Técnico N° 1002-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 07 de Setiembre de 2017, indica, que existen dos (2) supuestos de jubilación:

1. FACULTATIVA, cuando el trabajador, no obstante tener derecho a gozar de jubilación, decide continuar en actividad y, asimismo, decide a partir de cuándo debe retirarse de la actividad laboral.
2. OBLIGATORIA Y AUTOMÁTICA, cuando no cuenta con la anuencia del trabajador debido a que ha cumplido los setenta (70) años de edad.

Que, con Informe 27-2024-MDP/OGGRH-CADL-UHGF [40262 - 0] de fecha 23 de diciembre del 2024, la Coordinadora Administración Legajos, informa al Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que de la revisión de la data de servidores permanentes de la Municipalidad Distrital de Pimentel, se puede advertir que el servidor Emilio Germán Lluncor Burga, cumple setenta (70 años) de edad, contados desde la fecha de nacimiento del 02 de agosto del año 1954 al 02 de agosto del año 2024, conforme consta del Documento Nacional de Identidad (DNI). En tal sentido, se emite informe escalafonario según detalle:

APELLIDOS: LLUNCOR BURGA

NOMBRES: EMILIO GERMAN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 16797243

FECHA DE NACIMIENTO: 02/08/1954

DOMICILIO: Calle Miguel Grau N°325 - Pimentel - Chiclayo - Lambayeque.

GRADO DE EDUCACIÓN: Secundaria completa.

FECHA DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Mediante Régimen DL 1057, según Constancia de Alta del Trabajador - Formulario 1604-1 (TREGRISTRO SUNAT), a partir del 01/03/2015. 2. Mediante Régimen DL 1057, según Contrato Administrativo de Servicios N°199-2019-MDP de fecha 18/06/2019; a partir del 18 de junio del 2018 3. Según Resolución de Alcaldía 288-2024-MDP/A [35492-7] de fecha



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000309-2024-MDP/A [40262 - 3]

28/11/2024, a partir del 28 de noviembre del 2024.

PUESTO: Operador de Residuos Sólidos.

UNIDAD ORGÁNICA: Gerencia de Gestión Ambiental.

RÉGIMEN LABORAL: 1. Decreto Legislativo N°1057 del 01/03/2015 al 31/12/2018 y del 18/06/2019 al 27/11/2024. 2. Decreto Legislativo N° 728 del 28/11/2024 a la actualidad.

RÉGIMEN PENSIONARIO: LEY 19990 – Sistema Nacional de Pensiones - ONP

TIEMPO DE SERVICIOS: 1. Decreto Legislativo N°1057, (09) años (03) meses (15) días (no consecutivos) efectivos al 23/12/2024. 2. Decreto Legislativo N° 728, (00) años (00) meses (26) días efectivos al 23/12/2024;

Que, mediante INFORME N° 246-2024-MDP/OGGRH [40262 - 1] de fecha 23 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, SOLICITA a la Gerente Municipal, se emita el acto resolutorio de término de vínculo laboral por límite de edad de don Emilio German Lluncor Burga, por cuanto a la fecha tiene 70 años, 04 meses y 21 días (fecha de nacimiento - 02 de agosto del año 1954), con eficacia al 05 de diciembre de 2024, fecha en la cual se le notificó la Resolución de Alcaldía N°288-2024-MDP/A [35492-7];

Que, mediante Informe Legal N° 727-2024-MDP/OGAJ [40262 - 2] la Oficina de General de Asesoría Jurídica indica que, el artículo 142° del vigente Reglamento Interno de Servidores establece que "Los servidores civiles que finalicen su relación laboral con la entidad están obligadas a efectuar la entrega de cargo, de acuerdo al procedimiento que se establezca para tal fin. La entrega de cargo deberá ser realizada de manera personal por el servidor civil ante su jefe inmediato o el que este designe, en un plazo máximo de cinco (5 días) hábiles posteriores al cese, bajo responsabilidad". Asimismo, este despacho OPINA DISPONER DISPONER mediante acto resolutorio EL CESE DEFINITIVO (Termino de vínculo laboral) del trabajador EMILIO GERMAN LLUNCOR BURGA, identificada con DNI N° 16797243, por la causal de límite de edad (70 años), quien se encuentra laborando en el cargo de Operador de Residuos Sólidos de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel, bajo el Régimen Laboral Privado-Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a partir del 28 de noviembre de 2024, contados desde la fecha de nacimiento del 02 de agosto del año 1954 al 02 de agosto del año 2024 y EMITIR el acto resolutorio de Alcaldía;

Que, mediante proveído SISGEDO el despacho de Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del acto resolutorio;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.-CESAR, a partir del 28 de noviembre 2024, de manera definitiva y por causal de límite de edad (70 años) (Término de vínculo laboral) al servidor EMILIO GERMAN LLUNCOR BURGA, identificado con DNI N° 16797243, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTICULO 2o.-DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos proceda a realizar la liquidación de beneficios sociales que le corresponda al ex servidor EMILIO GERMAN LLUNCOR BURGA, por extinción de vínculo laboral, previo a la entrega formal de cargo conforme a Ley.

ARTICULO 3o.-NOTIFICAR al mencionado ex servidor, así como a las unidades de organización que correspondan para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4o.-ENCARGAR a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000309-2024-MDP/A [40262 - 3]

la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 30/12/2024 - 10:54:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
30-12-2024 / 10:51:38
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
30-12-2024 / 09:09:51
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
30-12-2024 / 08:09:26
- OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
30-12-2024 / 07:43:19